

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 52/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 169/16 de fecha 29 de noviembre de 2016 se aprobó lo siguiente en relación con el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Mombeltrán por inscripción indebida. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha Resolución del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Que se inicie el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Domicilio
D ^a Mercedes Carvajal Orgaz	C/ José Manuel Fernández Santiago, nº 2
D. David Valderrama Mancera	C/ San Juan Bajo, nº 33
D. José Ignacio Llorente Lázaro	C/ Santiago, nº 3- 1º A
D. Roberto Robles Beltrán	C/ Santiago, nº 3, Planta Baja A
D. Rafael Carbonero Sánchez	C/ Soledad, nº 2
D ^a M ^a Pilar García Herrador	C/ Virgen de la Puebla, nº 43, 1º D
D. Alberto Jiménez Sánchez	C/ Virgen de la Puebla, nº 43, 1º D
D. Roberto Raso Segui	Lg. Camping Prado de la Torre, nº 2
D. Ilie Eugen Pongori	C/ Mayor, nº 16
D. Carlos Moretón Abón	C/ Soledad, nº 2

SEGUNDO. Que se de audiencia a los anteriormente citados por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio.

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. Que, tras el informe técnico, se remita el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mombeltrán a 09 de enero de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.